

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB
ESPECÍFICA N°26-2022 DEL LLAMADO
"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL
SELLO CALIDAD DE LEÑA"**

**APROBACIÓN DESADJUDICACIÓN °03-
2023**

SANTIAGO, 14 DE FEBRERO DE 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el
Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de marzo de 2022, se procedió a la publicación de las "**BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA.**", publicadas en la página web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, con fecha 26 de abril y 10 de mayo, ambas de 2022, se procedió por parte de la Comisión Evaluadora de la Agencia, a la evaluación de las postulaciones presentadas a la convocatoria denominada "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA.**", habiéndose presentado 16 postulantes.

3. Que, con fecha 19 de mayo de 2022, mediante Acta de Adjudicación Web N°26-2022, se procedió a la adjudicación de la convocatoria denominada "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA**" en la página web de la Agencia www.agenciase.org, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación a don **JAVIER RODRÍGUEZ**

TUREO, cédula de identidad número 16.246.050-1.

4. Que, con fecha 06 de enero de 2023, don **JAVIER RODRÍGUEZ TUREO**, dirige correo electrónico a la Agencia, mediante el cual indica que, por motivos personales, debe poner término anticipado a la prestación del servicio e invoca lo dispuesto en el numeral 13, letra a) de las Bases de la convocatoria denominada **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA."**

5. Que, mediante Carta N°064/2023 dirigida a don **JAVIER RODRÍGUEZ TUREO**, de fecha 01 de febrero de 2023, la Dirección ejecutiva de la Agencia le comunica que acoge su solicitud de poner término anticipado a la prestación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 13, letra a) de las Bases de la convocatoria denominada **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA."**

6. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica a don **JAVIER RODRÍGUEZ TUREO**, cédula de identidad número 16.246.050-1, de fecha 19 de mayo de 2022, para la convocatoria denominada **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA."**

APRUEBO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Adjudicación específica a don **JAVIER RODRÍGUEZ TUREO**, cédula de identidad número 16.246.050-1, efectuada en Acta de Adjudicación Web N°26-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, para la convocatoria denominada **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA"**.

2. Notifíquese a don **JAVIER RODRÍGUEZ TUREO**, cédula de identidad número 16.246.050-1, lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-56/22-2023

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.